ORGANO DEL PARTIDO

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN En toda España, OlNOO pesetas trimestre. En el extranjero, 15 pesetas trimestre. Pago adelantado. Remitidos y anuncios á precios convencionales,

Tarragona. Domingo 23 de Mayo 1909

Redacción: CALLE DE AUGUSTO, 28, 15, 01, 1 doer, res edeb

En la sesión celebrada anteayer por el Excmo. Ayuntamiento de esta capital se dió cuenta de la siguiente comunicación dirigida á la Alcaldia por el señor gobernador civil de la provincia:

"El Excmo. Sr. Ministro de la Go. bernación con fecha 18 del actual me comunica la Real orden siguiente:

"Visto el recurso de queja que han interpuesto para ante este Ministerio D. Ricardo Nogués, D. José Maria Pujol y D. Andrés Henriquez, contra providencia de ese Gobierno denegando la tramitación de otro contra resolución confirmatoria de un acuerdo del Ayuntamiento de esa capital por el que reconociendo la incapacidad de los recurrentes para desempeñar los cargos les separó de los de Secretario, Arquitecto y Fontanero, respectivamente, que ejercian en la citada Corporación municipal.—Resultando que remitido el anterior escrito á informe de ese Gobierno V.S. manifiesta que efectivamente como expresan los recurrentes con fecha 18. del pasado mes de Febrero presentaron instancia acompañando recurso de queja dirigido á este Ministerio contra la providencia dictada por ese Gobierno en 28 de Enero próximo pasado en la que separándose de lo informado por la Comisión provincial desestimó los recursos de alzada interpuestos por los mismos contra acuerdo del Ayuntamiento que reconociendo la incapacidad de aquellos para desempeñar sus cargos en atención á que habian tenido y tenian parte directa é indirectamente en servicios, contratas y suministros con el propio Ayuntamiento, á quien servian y con el Estado, los separó de sus cargos.— Resultando que en la expresada resolución de ese Gobierno que les fué notificada en forma se advertia ya á los interesados que contra la misma y con arreglo á lo dispuesto en el artículo 4.º del Real decreto de 15 de Agosto de 1902, no cabia otro recurso que el contencioso administrativo ante el Tribunal correspondiente en el plazo de tres meses.—Resultando que habida consideración de cuanto se previno á los recurrentes y á lo dispuesto en los articulos 14 y 15 del mismo Real decreto citado de 15 de Agosto dei 1902, ese Gobierno ajustándose á ellos denegó la tramitación por improcedencia del aludido recurso de queja à que se refieren los interesados advirtiéndoles al propio tiempo en la expresada providencia denegatoria de tramitación que con arreglo también á lo dispuesto en el articulo 16 del Real decreto mencionado podian deducir recurso de queja en el plazo de 10 dias ante la Autoridad que debiera conocer del fondo de la apelación si procediese y realizándolo asi han acudido ante este Ministerio en el recurso fecha 6 del pasado mes.—Resultando que ese Gobierno dice además en su informe que por consiguiente no se ha abrogado atri-

o en alimentos, sin saberdo buciones de este Ministerio como in- y ó revocándolo según lo que estime do como igualmente suponen el recurso de queja de que trata el articulo 14 de la ley de procedimiento administrativo con el de alzada ante este Ministerio ni con el contencioso administrativo afirmando que son los recurrentes quienes confunden el recurso de que ja de que habla el artículo 14 de la ley citada de procedimiento con los preceptos que teniendo en cuenta los de la mencionada ley se consignaton posteriormente en el Real decreto de 15 de Agosto de 1902, estableciendo reglas de procedimiento aclaratorias de lo legislado en cuanto á tramitación de recursos toda vez que el art. 14 en cuestión consigna que el recurso de queja podrá utilizarse en cualquier estado del expediente si no se diera curso á las reclamaciones de los interesados ó se tramitasen con infracción de los reglamentos deduciendo de tal precepto que el recurso de queja que autoriza és ó cabe en cualquiera estado de la tramitación del expediente pero nunca ha de poder entenderse que quepa tratándose de uno completamente terminado ya en la via gubernativa no solo con arreglo á las disposiciones aclaratoria citadas del Real decreto de 15 de Agosto de 1902 sino por otra ley cual si la referente à la jurisdicción contencioso-administrativo de fecha 22 de Junio de 1894. -Resultando que V. S. hace constar en su informe que si durante la tramitación del expediente se han atendido las reclamaciones de los interesados que hicieron uso de cuantos recursos las disposiciones vigentes les otorgan hoy dia en que el expediente en cuestión ha sido resuelto y ha terminado la via gubernativa con arreglo á las disposiciones citadas es incontrovertible que pueden hacer uso unicamente del contencioso-administrativo que la ley concede para tales casos y de ahí la base ó fundamento para denegar la tramitación del recurso que se interponia ante este Ministerio en atención á no ser procedente.—Resultando por ústimo que por Real orden de 20 de Diciembre de 1908 se desestimó otro recurso de los mismos interesados contra providencia de ese Gobierno fecha 1.º del anterior mes de Septiembre relacionada con igual asunto teniendo en cuenta que aquella no podrá estimarse como definitiva toda vez que se limitaba tan solo á reponer el expediente al estado de que conociera de nuevo acerca del mismo el Ayuntamiento cuya resolución separando á los recurrentes en sus cargos por acuerdo de 4 de Septiembre de 1908, confirmó ese Gobierno siendo la providencia de V. S. el motivo de los recursos de que se trata.-Considerando que el articulo 171 de la Ley Municipal concede recurso de alzada para ante el Gobernador al que se crea agraviado cen la ejecución del acuerdo, recurso que el Gobernador ha de resolver, según dispone el párrafo 2.º del artículo 174 de la mencionado Ley, oyendo á la Comisión provincial y entrando en el fondo del asunto confirmando

dican los reclamantes ni ha confundi- procedente.—Considerando que al resolver ese Gobierno como lo ha hecho obró con arreglo á lo dispuesto en el párrafo 2.º del citado artículo de la Ley Municipal porque al confirmar el acuerdo del Ayuntamiento entendió que no excedia de las atribuciones de la Corporación.—Considerando que tratándose de un asunto de la exclusiva competencia del Ayuntamiento y habiendo resuelto ese Gobierno con sujeción á lo que prescriben las reglas dictadas para ello por la Ley Municipal es manifiesta la incompetencia de este Ministerio para conocer de los presentes recursos de queja toda vez que en los asuntos de la atribución exclusiva de las Corporaciones municipales la via administrativa termina con la providencia del Gobernador según el párrafo 1.º del artículo 4.º del Real docreto de 15 de Agosto de 1902.—Considerando por último que en su consecuencia ese Gobierno al dictar sus providencias de 28 de Enero y 26 de Febrero últimos se ajustó á los preceptos del mencionado Real decreto y muy especialmente á los articulos del mismo citados.—S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar por improcedente los recurso de queja de D. Ricardo Nogués, D. José María Pujol y D. Andrés Henriquez.—De Real orden lo dígo á V.S. para su conocimiento y demás efectos con devolución de antecedentes."

> De la propia Real orden lo traslado á V. S. para su conocimiento el de esa Excma. Corporación Municipal y el de los recurrentes á quienes lo notificará en forma y término legal, participando á este Gobierno haberlo así efectuado.— Dios guarde á V. S. muchos años.—Tarragona 21 Mayo 1909.—C. García Alix.—Señor Alcalde de esta capital."

Consejo provincialmo desento contrali de Agricultura y Ganaderia

Bajo la presidencia del Ilustrisimo señor Jese de Fomento D. Josè Elias de Molins, celebró anteayer tarde su acostumbrada sesión de primera convocatoria la Corporación que encabeza estas lineas. Indimirous 7, 810673

Leida por el Ingeniero Secretario el acta de la anterior fué aprobada. sup obusiquo)

La Fresidencia escusó la asistencia del vocal Sr. Barba por ocupaciones urgentes.

Distribuyose entre los señores consejeros, varios ejemplares del folleto publicado por el Inspector de Higiene Pecuaria sobre las condiciones que deben reunir las yeguas para ser cubiertas por los sementales del Estado, habiéndose acordado remitir un ejemplar del mismo para divulgar sus conocimientos, à las autoridades locales, Juntas de plagas del

Campo, etc., etc.

Previa la venia de la Presidencia, hizo uso de la palabra el Sr. Guasch quien expuso varios extremos respecto á la formación del Catastro de Cataluña por una Compañia arrendataria. Se extendió en varias consideraciones y después de emitir su opinión en asunto de tanta trascendencia y de manifestar lo acordado por la Diputación se puso incondicionalmente á disposición del Consejo, por si este creis oportuno tomar alguna medida para evitar que prospere la tramitación del expediente incoado en vista de la alarma que ha producido el asunto del Catastro.

Después de un ligero debate en el que intervinieron la presidencia y los Bres. Vidiella, Valls, Batlle y Vidal y de manifestar el segundo de dichos señores que para el próximo domingo había convocado la Camara agricola de Reus à varias entidades de igual indole para tratar del asunto en cuestión, se acordó por unanimidad expedir un telegrama al excelentisimo señor Ministro de Hacienda rogandole que en la misma forma que se ha dignado consultar á los Consejos provinciales -de Agricultura y Ganaderia sobre los problemas que se relacionan con el regimen arancelario de los trigos, se digne igualmente pedir informe a los mismos respecto al arrendamiento sobre la formación del Catastro, suspendiendo toda tramitación del expediente incoado con dicho objeto.

de ser mas satisfactoria; entre mullitud de

Por Secretaria se dió cuenta de un oficio del Gobierno civil remitiendo un expediente incoado à instancia de D. Santiago Bonastre que solicita la concesión de un coto arrozal en una finca de su propiedad, sita en el término de Tortosa y partida de «Illa de Mar».

El Ingeniero Secretario dió cuenta de la tramitación de dicho expediente y después de haber dado lectura a un informe por él redactado que resulta favorable à la pretension del Sr. Bonastre por haberse cumplido todos los requisitos legales que para estos asuntos se requieren según las disposiciones vigentes, el Consejo acordó de conformidad an emp sioneb

Respecto al oficio de la Junta local de Plagas del Campo de Altafulla sobre la enfermedad aparecida en algunos viñedos de dicho tèrmino municipal, se acordó trasladarlo al Ingeniero Director de la Estación Enclógica de Reus à fin de que se traslade à dicha localidad y tome las necesidades oportunas para combatir la mencionada enfermedad; y que el del Servicio agronómico de esta provincia, pase á Batea y Vilella Alta á reconocer los almendros atacados de terrible plaga, según denuncias de las Juntas locales respectivas.

El Reglamento y demás antecedentes remitidos por la Sociedad económica reusense de Amigos del Pais reclamados al efecto, se acordó pasarlos á la ponencia nombrada para estudiar lo solicitado por la referida Sociedad.

Vistas las razones expuestas en el oficio del Consejo de agricultura y ganadería de Gerona referente à que la Compañia Arrendataria de Tabacos facilite á los agricultores, á bajo precio, la nicotina de tabaco dada la imporcia que para los intereses agricolas tiene este insecticida, se acordó cooperar en la forma expuesta por dicho Consejo para lograr una mejora tan beneficiosa para el pais agricul-

Y will, ponenies en el asunto , lis / ? Dióse cuenta de un informe sobre las enfermedades del algarrobo y de otro sobre las de la higuera y medios de combatirlas y el Consejo quedó enterado de dicho informe con satisfacción, ampingtas) mam aslasbio norsu'i

En vista del oficio de la Junta organizadora del XII Congreso Agricola Catalano-Balear invitando al Consejo a acto de tanta importancia y oídas las expontáneas manifestaciones del vocal Sr. Batlle que en representación del mismo forma parte de dicha Junta, se acordó asista el Consejo en corporación á los o actos que se celebren con dicho motivo à cuiyo efecto se convocarian à los señores consejeros por la presidencia con la debida antelastents exposición al Exemo, sence m

El señor presidente después de elogiar la conducta de las Juntas locales de plagas del ... campo por su celo y actividad en el cumplimiento de sus deberes y deseando facilitarles medios para que puedan por si combatir las numerosas plagas que desgraciadamente azo-la tan á las plantas y arbustos, propuso y el Consejo acordó, que los ingenieros Bres. Valla y Oliveras formulen unas instrucciones para combatir las distintas enfermedades conocidas hasta la fecha y una vez estudiados los insecticidas que al efecto se encuentren para combatirlas lo propongan al Consejo à los efectos indicados.

El propio señor presidente ocupandose de la grave crisis porque atraviesan las comarcas viuícolas en general y de un modo especial las catalanas y muy en particular las de esta provinca, en que el vino constituye una de sus principales fuentes de riqueza, detalló minuciosamente el contenido del oficio queelevó á la Real Academia de Medicina de Barcelona en súplica de que se dignara emitir su valioso informe, sobre si efectivamente, el vino puro y natural, consumido moderadamente, constituye una bebida cuyo uso no debe ser rechazado como perjudicial á la salud pública. La contestación de la Real Academia de Medicina-añadió el Iltmo, señor presidente, D. José Elias de Molins-no puede ser más satisfactoria; entre multitud de observaciones que para justificar su aserto la Academia de Medicina expone en su brillante informe, se complace en declarar que el vino puro y natural usado moderadamente y sobre todo durante las comidas, no puede danar ral organismo humano; antes bien, contribuye à la digestión de ciertos alimentos, deduciéndose del contenido del referido dictamen, que el vino natural y puro no puede perjudicar a los individuos que hacen de él un uso moderado; mientras que es indiscutible que el abuso de este, ó el uso de vinos adulterados, constituye daño para el organismo; y que en los sugetos dedicados á trabajos que requieren gran esfuerzo muscular, cuyas combustiones son por lo mismo más activas, lo propio que en determinados estados patológicos como estimulante, puede el vino reportar suma utilidad para la conservación de la dinámica corporal.

El Consejo escuchó con atención el contenido del dictamen y las manifestaciones de la Presidencia que además de ser felicitado, con entusiasmo se le otorgó en unión del gr. Vidal, ponente, un voto de gracias por el interés nunca desmentido en el cumplimiento de sus respectivos deberes; acordando asimismo oficiar al señor presidente de la Real Academia de Medicina de Barcelona dándole las gracias más expresivas por tan brillante informeques soits aisq t

Igualmente se acordó encargar á la Presidencia que tratandose de un asunto de tan vital interés para la vinicultura se digne disponer se proceda à la impresión de dicho dictamen y demás documetos que al mismo afectan, en forma de folleto, efectuándose una tirada de cinco mil ejemplares à fin de divulgar su contenido.

En vista de los perjuicios causados á los olivos por el desprendimiento de humos de los tejares que existen en el término de Riudoms, y de las manifestaciones hechas por el Presidente de la Junta local de Plagas, del Campo de Vilaseca referentes à la enfermedad que sufren los viñedos del término de su jurisdicción, se acordó que el Ingeniero de la Enológica de Reus Sr. Oliveras de acuerdo con la Vicepresidencia pongan en práctica los medios mas conducentes que ambos casos requieran para evitar los abusos referidos y combatir la enfermedad de los viñedos de Vilaseca, hunra A presomo si sue a olugrele

El Sr. Presidente a grandes rasgos hizo algunas observaciones respecto á la forma de recaudación que dispone la vigente ley de Plagas del Campo para allegar recursos con destino á la extinción de las mismas y despues de las manifestaciones expuestas por los Sres. Batlle y Valls, ponentes en el asunto de referencia, se acordó que en la próxima se resolverá en vista del resultado de su gestión cerca de la arrendataria de contribuciones, lo que haya lugar delle el charetae chare a les

Fueron oidas las manifestaciones del inspector de Higiene pecuaria referentes à las medidas tomadas con motivo de la existencia de la «peste bovina» en la Selva del Campo acordándose remitir una carta circular á tolos los establecimientos de vaquería de Reus y Tarragona indicando la medida sanitaria pertinente para evitar la dolencia.

Per considerarlo de resultados eficaces se acordó invitar á todos los Consejos de agricultura y ganadería de España á que eleven atenta exposición al Excmo. señor ministro de Fomento à fin de que todo el material de las vias férreas desdinado á transporte de ganado sea inspeccionado por los Inspectores provinciales de Higiene Pecuaria.

Despues de acordar varios extremos que afecta al personal de Secretaria se levantó la plema y arbustos, proposo inoises

Dentro de breves días Tarragona veráse animada por la celebración del Congreso.

agricola. Va à recibir huéspedes y ha de practicar el deber de la hospitalidad, que es sagrado desde los primeros tiempos de la vida de la humanidad. Y este deber lo cumplirá con tanto más placer cuanto simpático ha de ser à Tarragona el objeto que atrae à su recinto á los congregantes.

En mi charla anterior hablaba de la necesidad de tender protectora mano à los cultivadores del campo y de pensar en los medios de que reciba impulso enérgico el progreso de la Agricultura.

España, la productora, por excelencia, de granos y de caldos, ha quedado rezagada y próxima á la esterilidad, sin que apenas, en el concierto de las naciones, pueda reclamar, en compensación, un lugar, siquiera sea humilde, como dedicada a la Industria. Creer lo contrario es, en mi concepto, ilusión deslumbrante, que conduce al precipicio. Venga, pues, la protección que ayude, venga la poderosa iniciativa de los individuos y las asociaciones a desterrar rutinas y à procurar el cultivo bajo los modernos procedimientos. Vuelva a ser España nación exportadora, y si este es problema vital para toda la Península, lo es, aunque otra cosa se cres, para la hermosa región catalana, de terrenos con tan varias condiciones y que tiene climas tan diversos para diferentes cultivos. Lo es aún más para la provincia de Tarragone, eminente mente agricola, con sus vides, sus olivares, sus árboles frutales, sus almendros, avellanos y huertas de abundante y excelente producto y cuya producción, sin embargo, apenas es conocida. vez que en los asantos de

ición exclusiva de las Corpe-Con motivo del esperado arribo de forasteros se han presentado dos problemas: el de alojamientos y el de festejos en honor de aquellos.

El primero ha de resolverlo el vecindario y ya estoy viendo muchos graves señores y muchas respetables matronas convertidos en hospederos, practicando la obra de misericordia de dar posada al peregrino. Yo que soy altruista, por esencia, me comprometo a alojar cuantas personas quepan en mi casa; pero del sexo femenino, a fin de soportar mayor carga que mis dem is convecinos ¿Se acepta, senor alcalde? sayido desestibiar por impr

De los festejos hay confeccionado un programa y la verdad las fiestas populares no creo sean parto de profundos ingenios, porque, será equivocación mia, no se vé novedad elguna en ellas. Tendrán la ventaja de no

Hay una nota simpática: la tómbola para ejercer la caridad, siempre bendita. Este nú mero será el más doloroso para nuestros bolsillos; pero en cambio sirva de consuelo el destino que se dará à nuestros óbolos, y de aliciente las blancas manos que los recibirán y las sonrisas de bellos rostros que los agradecerán.

Lo que más me choca del programa es la prodigalidad de sardanas. ¡Válgame San José Oriol, cuantos corros vamos á ver danzar! A mi no me entusiasma ese baile, en que los bailarines parecen cumplen un deber sagrado y penoso, enlazadas las manos, moviéndose á lento compas, sin contemplar los hechizos de ellas y sin que estas dirijan una mirada à ellos, y pendientes todos del ritmo de los piés, con los ojos fijos en el suelo. Es algo á modo de danza sagrada y que tiene la menor canti dad de baile posible. El baile ha de llevar en si gracia y movimiento y sino más vale no bailar. de chaismes o sinagel la rou chia

Comprendo que allá en las comarcas en que se baila se guarde la tradición, por más que, si à conservar todas las tradiciones fuéramos, vestiriamos los hombres como Adan (¡Dios nos libre!) y ellas como Eva (¡ojala!). Pero yo me pregunto, ¿dónde no les así qué significa la resurrección ó la creación de las sardanas? Y me pregunto, además, ¿qué relación tienen con la celebración de un congreso de agricultura? Tal vez esta respuesta sea fácil, porque se habrá pensado que este baile es eminentemente agrícola. Fig in Figure de la Presidencia, bizo uso

dualebra el Sr. Guasta quien expuso va A prepararse, pues, para gozar de tan sublimes flestas y a prepararse, con provisión metálica, para la tómbola, y cuidado con el piropeo, por que aunque yo estimo que no es ofensivo (siempre que sea culto) y que brota de los labios espontáneamente, ante la belleza y la gracia, como brota la risa, ante lo grotesco, y nace en los ojos la lágrima ante el dolor, nay ya tendencias à considerar el piropo como grave delito.

.crissisO-isb-ofgues is objectioning thi.

A divertirse, pero con toda seriedad, danzando sin malicia y proscribiendo la frase galante. Esto os aconseja, pacientes lectores, vuestro servidor.

DARIO OLIER.



Se manda gratuitamente una muestra de este Coza maravillose.

Se puede tomar en café, té, leche, licor, cerveza, agua ó en alimentos, sin saberlo el bebedor.

TENGAN CUIDADO CON LAS FALSIFICACIONES! EL POLVO COZA SOLO ES EFICAZ CONTRA LA EMBRIAGUEZ.

EL POLVO COZA pro-

duce el efecto maravilleso

de disgustar al borrache del alcohol (cerveza, vino, ajenjo, etc.) Obra tan silenciosamente y con tanta seguridad que la mujer, hermana 6 hija del b. be or, pueden administrárselo sin saberlo él : sin que se necesite decirle, lo que deter-

minó su cura. EL POLVO COZA ha reconciliado millares de familias, ha salvado millares de hombres del oprobio y del deshonor y les ha vuelto ciudadanos vigorosos y hombres de negocios muy capaces; ha conducido á más de un jóven por el camino derecho de la felicidad, y prolongado muchos años la vida de ciertas personas. La Casa que posee este polvo maravilloso,

envia gratuitamente, a quien lo pida, un libro de testimonios y una muestra. El polvo Coza es garantizado inofensivo. El polvo Coza se encu-ntra en todas las farmacias y en los depósitos al pie indicados. Los depositarios no dan muestras, más dan

gratuitamente el libro de testimonios á los que se presenten en su farmacia. COZA HOUSE 76, Wardour Street, Londres, 338, Inglaterra

DEPÓSITOS EN TARRAGONA: Farmacia del Sr. Modesto Nadal, calle Mayor, 14; G. Soler, Apodaca, 27; Cuchi y Mirambell, Apodaca, 28; Juan Esber, Unión.

AMETLLA: Farmacia de Ignacio Ramón. VENDRELL: Farmacia de Manuel Frayner. REMEDIALE WILLIAM STATE A MINISTER AND CHARLES

DIARIOS OFICIALES

BOLETIN OFICIAL

Circular de este Gobierno civil ordenando que en el preciso término de 8 días se depositen por los Ayuntamientos las canticades que adeudan á la Diputación provincial por contingente.

-Otra de la misma dependencia imponiendo una multa á los alcaldes que relaciona por no haber cumplimentado lo que se ordenaba en circulares de 8 del pasado Abril é igual dia del corriente.

-Otra sobre elecciones referente á la remisión por varios Ayuntamientos de la relación especificada de los concejales designados por proclamación.

-La Junta de Instrucción mública exprese relación de aspirantes á las escuelas que se citan en este «Bolerin Oficial» fecha 11 del corriente mes.

-El Instituto geográfico y estadistica publica la estadística demográfica durante el mes próximo pasado.

-La Tesorería de Hacienda hace público haber aceptado el nombramiento de agente auxiliar de la recandación de contribuciones de la Zona de Vendrell becho á favor de D. José M.ª Fontana.

-La Comandancia de la Guardia civil de esta provincia annucia la venta en pública subasta en el dia 1.º del próximo mes, de las armas recogidas á los infractores de la ley de caza.

-El regimiento cazadores de Tetuán, 17.º de caballeria, anuncia la adquisición de varias prendas de uniforme con destino á los individuos de aquel cuerpo.

-El agente ejecutivo de la Hacienda en Torre de Fontanbella inserta providencia adoptada contra los deudores que cita.

-Las Alcaldias de Puigpelat. Conesa, Barberá, Raurell, García, Alcanar, Valls, Alcover, Dosaignas, Godall y Arbós anuncian servicios.

-Providencias judiciales.

ECOS DE LA PROVINCIA

obnovo ved chanoi Tortosa, 21.7. May en breve se constituirá en Vine-

a el fondo del asunto confirmando

bre una empresa particular para montar en el rio Ebro una bomba que, colocada á siete metros sobre el nivel á que llegaron las aguas en la gran riada de Octabre de 1907, sirva para regar el fértil terreno partida llamada «las illas», de aquella población.

-Se ha recibido en la Comisión Liquidadora de Filipinas la orden de empaquetar la documentación y archivo para ser trasladados á Aranjuez.

-En la partida rural de Jesús y Maria ha aparecido en el Ebro el cadáver de Juan Bellubi Campos, igno: ándose si se trata de un suicidio ó de una desgracla.

Reus, 23.

A las ocho y media de anoch el vecino de esta ciudad Magin Copous Solé. de 55 años de edad, casado, natural de Lilla (Valls), que vivia en da calle de San Francisco Javier, 22. 2.º, tovo la fatalidad de suicidarse, colgándose de una puerta, aprovechando el descuido de su esposa. Tobentedog Tones le Ton

BOLETÍN RELIGIOSO

SANTOS DE HOY .- La Ap. de Santiago. SANTOS DE MAÑANA.-S. Maximinio. CORTE DE MARIA 19 DUREVA

Hoy se hace la visita a Ntra. Sra. del Carmen en

ORACIÓN DE LAS CUARENTA HORAS Continuan en la iglesia de Sante Hosdital siendo las horas de Exposición por la mañana de ocho á once, celebrándose las Misas de costumbre, y por la tarde de cuatro y cuarto á ocho.

CULTOS PARA HOY

Catedral.—A las seis Rosario de la Aurora y a las siete Misa en la capilla de Ntra. Sra. del Claustro. A las nueve, Horas canónicas, procesión claustral y Misa conventual a canto gregoriano.

Capilla del Stmo. Sacramento. - Durante la Misa de siete y media se hará el ejercicio del mes de las Flores. Por la tarde, á las cinco y cuarto, Exposición, Trisagio, oraciones acostumbradas, plática per el Rdo, señor Cura-párroco, terminando con la reserva de S. D. M. desta que efectivamente o

San Juan Bautista. - A las ocho explicación del Catecismo durante el santo sacrificio de la Misa, A las nueve y media Oficio con plática parroquial. Per la tarde, á las cinco y media, Fiesta de la Consagración de los niños á la Santisima, por el orden siguiente: Rosario, mes de Maria, Novena del Expiritu Santo, sermon por el Rdo. P. Antonio Blanch, del I. C. de Maria, consagración de los niños á la Santisima Virgen y ofrecimiento de los cirios durante el cual éstos entonarán un hermoso cántico expresamente compuesto para dicho acto. Ostubo 1 201 CHIII 202

Santisima Trinidad. - A las nueve y media Oficio parroquial con plática. Por la tarde, á las cin o, Exposición, Trisagio, meditación, Mes de Maria y Novena del Espíritu Santo.

San Francisco. - A las nueve y media Oficio c n plática parroquial. Por la tarde, á las seis, corona seráfica. Trons de eluquinide de 1991

Carmelitas Descalzos.-Fiesta mensual de la Archicofradia del Milagroso Niño Jesús de Praga.-A las siete Misa de Comunión general con plática preparatoria que dirá el Rdo. P. Director y ejercicio del mes de Mayo. A las nueve y media Misa conventual cantada por la Rda. Comunidad y diez y media Misa rezada. Por la tarde, á las seis coronilla, ejercicio mensual, motete, sermon per el Rdo. P. Deogracias de San Antonio y proces on, tarm nande con la despedida del Divino Infante Jesús de Praga.

CRONICA OFICIAL

no o hour Megistro civil no

inscripciones perificadas en el dia de ayer NACIDOS.-Ninguno. FALLECIDOS. - Ninguno.

MATRIMONIOS.—Rafael Fernández Pestaña con Coloma Serviá Fábregas; Juan Llort Moix con Antonia Roig Ferrer; Pedro Loperena Romá con Rosa Andreu

NOTAS DE LA LOCALIDAD

Congreso Agricola

Segunda lista de señores congresistas

- D. Francisco Veciana y Español.
- » Francisco Vallés y Ricomá.
- José M.ª Balartein Olobossiq lo B
- » Enrique Llanés y Clariana.
- » Celestino Salvadó y Grás. » Sebastián Serrahima y Monguio.
- » Pablo Gabriel y Gatell.
- » Calixto Bolda y Pinos.
- » Antonio Elias y Ribas.
- » José Martí y Aymerich, Phro.

D. Juan Babot y Arboix. » Juan Noguera y Vilalta.

» Pedro Muntané y Garriga. » Antonio Nogués y Ferrer. » Ricardo de Nicolau y San Bartolomé.

D. Manuel de Orovio y Romeu. » José Cañellas y Soler.

» Rafael Sanromá y Gabriel. » Ramon Monguio y Carreté » Luis Granada y Nouchet. » Ramón Monguió y Solé.

» Agustin Virgili y Vidiella. » Autonio Punyed y Lloberas. » Pascual Monravá y Cortadellas.

» Antonio Ferreter y Palau. José Merelo Serrabima. » Juan Vilá y Granada. » Modesto Dalmau y Mallafré.

» Antonio Verderol y Pal ás. » Antonio Elias y Buxadé. » Vicente Alonso y Vilanova. » Francisco Nel-lo y Chacón.

» Antonio Soler y Soler. » Agustin Soler y Pallejá. » Gabriel Guardiola y Pamies. » Roberto Guasch y Robusté. » José Ventosa y Marqués. » Salvador Ventusa y Pina. » José M. Baldrich y Folch.

» Rafael Baldrich y Folch.

» Bernardo Gil y Guerrero. » José Antonio Jové y Sanahaja. » José M. Boxó y Barenys. » Enrique Corbella y Boada.

José M. Punyed y Perayta. » Ricardo de Vilallonga y Velasco. » Enrique Mir y Escala.

» José Sevil y Rimbau. » Fernando Cervera y Olives. » Antonio Mirambell y Vidiella. » Domingo Guanse y Ballester.

» Federico Vidal y Ferré. » Felipe de Veciana y de Berenguer. » Juan Vilá y Cañellas,

Las personas que deseen inscribirse, pueden hacerlo, ó bien en las oficinas de Secretaria, Consejo provincial de Agricultura, Industria y Comercio, plaza de Prim, 7, 6 bien dirigiéndose directamente al señor secretario D. Manuel Gaesch y Monravá.

El señor presidente de la Junta organizadora ha recibido un telefonema del señor marqués de Grigny manifes. tando que estaba concedida la subvención de la Junta de las Obras del puerto para la fiesta maritima.

Continuan recibiéndose gran número de Delegaciones.

Han acudido ya muchas personas al registro abierto en el Ayuntamiento para hospedar forasteros.

Fiesta maritima

Concurso de embarcaciones

Podrán concurrir á este concurso todas las embarcaciones que adornadas é iluminadas artisticamente recorran la pista marcada en el puerto en la noche del 1.º de Junio à las nueve en punto.

Se adjudicarán los premios siguientes

Un primer premio de 150 pesetas.

Un segundo id. de 75

Dos terceros id. de 50.

Siete cuartos id. de 25.

El jurado que se nombre será el que decidirá de la adjudicación de premios, siendo su fallo inapelable.

Tarragona 22 de Mayo de 1909 .- La Comision.

Nota: Los que deseando acudir á este concurso necesiten aclaraciones, podrán dirigirse á la Comisión, domiciliada, en el despacho de la dirección de las Obras del puerto.

El concurrido «Cinematógrafo Moderno» dedicará todas las sesiones del próximo jueves á beneficio de la «Tómbola de Caridad».

Tarragona acudirá á dichos actos, como alempre acude à cuanto es en isocorro del pobre é del desvalido.

Habrá estrenos de verdadera novedad en peliculas y atracciones.

Un aplauso entusiasta merece por este nuevo rasgo el dueño del aludido cine D. Isidoro Menjibar.

Nos hemos enterado de cierto incidente ocurrido ayer entre el Sr. Balmafia y el conocido escritor festivo Sr. Fayula.

Respecto al mencionado incidente solo hemos de decir que los autores locales no por ser locales han de ser malos. Tiene el señor Fayula su reputación formada en esta y apesar de lo distanciado que está de nosotros no por eso dejamos de reconocer las simpatias que se ha creado y los aplausos que en los teatros de esta y otras poblaciones tiene cosechados.

La Tesoreria de Hacienda de la provincia ha señalado para mañana los libramientos de pagos siguientes:

Arrendataria de Servicios públicos, 1.665'26 pesetas.

D. Ramén Garzón, 6.750 90. Sr. Depositario Pagador, 8.620'12.

Se anuncia como un verdadero acontecimiento la rennión del día 29 de los corrientes en Vilafranca del Panadés, de los delegados nombrados por los propietarios y los cultivadores de la comarca y de las poblaciones limitrofes en las que el vino es el principal producto, para constituir la Junta de Defensa a fin de resolver con el concurso y el esfuerzo de todos sin distinción la tremenda crisis que el pais atraviesa por efecto de las presentes circunstancias.

Ayer tarde salieron para Barcelona los representantes del Ayuntamiento de esta ciudad que debe asistir al solemne homenaje del ilustre poeta Guimerá.

Dos grandiosas obras anuncia para hoy la aplaudida compañía que viene actuando en el elegante teatro Principal, ab atman

Por la tarde, á las cuatro, última representación de la famosa zarzuela en tres actos «La Bouja», en cuya interpretación el último jueves alcanzaron muchos y merecidos aplausos todos los artistas que tomaron parte.

Y para la noche reprise de la preciosa zarzuela en tres actos «Campanone», en la que se distingue notablemente la tiple Sra. Grillot y el tenor Sr. Estany.

Se encuentran vacantes los cargos de Se cretario de los Ayuntamientas de Dosaiguas y Godall, dotados con el sueldo anual de 500 y 990 pesetas, respectivamente.

También se encuentra sin proveer la de Inspector de carnes de Arbós la scual tiene asignado el haber anual de 270 pesetas.

El plazo para solicitar las tres citadas vacantes es el de quince dias.

Champagne Mercedes Grez premio en la Exposición Bispano-Erancesa de Zaragoza.

El 1.º Junio próximo empezarán en Barcelons los examenes de los sargentos de los cuerpos de esta región que aspiran al ascenso à oficiales de la reserva retribuida.

El tribunal lo presidirá el general de brigada D. José Mora Mur. 95 Days Di

E examen se verificara en cinco tandas, debiéndose efectuar al efecto el correspondiente sorteo.

A fin de dar facilidades à los sargentos que no residan en Barcelona, se darán las oportunas órdenes para que lleguen con la debida anticipación.

Los sargentos de los regimientos de esta guarnición que han de ser examinados son los siguientes:

Regimiento infanteria de Almansa.-Francisco Catala Espasa.

Luchana.-José Ayellana Pallas, Antonio Ruiz Gusjardo, Florentino Andrés González, Vicente Torres Pérez, Federico Silles Arenas y Vicente González Moyano.

Hemos recibido el último número del «Boletin del Colegio oficial de médicos de la provincia», que contiene el siguiente sumario:

Deberes sociales del médico contemporáneo, por el Dr. Martines Vargas .- Pro Italia Médica.-Real orden del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes .- Lavados intestinales con vino tinto.-Esterioterapia, por J. V.-Sección de noticias.-Sección oficial.-Notas de Tesoreria.

Las personas que estén propensas á congestiones deben emplear periodicamente los GRAINS DE VALS purgantes y depurativos de acción rápida y eficaz. No producen irritaciones ni molestias. Dosis uno ó dos granos en la cena. Venta en las Faramcias.

PUBLICAS

AYUDANTES Y SOBRESTANTES

Preparación completa para el ingreso en dichos Cuerpos.—Clases diarias teóricas y prácticas de campo ó de gabinete.

Calle de San Francisco, núm. 23, 3.º (derecha)

En lugar preferente de la presente edición publicamos la Real orden del Ministerio de la Gobernación por la que se desestima el recurso de queja entablado por los Sres. Nogués, Pujol y Henriquez contra la providencia de este Gobierno civil aprobando la destitución de dichos empleados acordada por el Ayuntamiento. robedicos

Programa de las piezas que ejecutará hoy la música del regimiento de infanteria de Luchana, de seis à ocho de la noche, en la Rambia de San Juan: sga constentio, phes age

porque sin la ciencia y Dauder, paso doble. Polaca de requinto. que desconociondo por Potpurri de zarzuelas. Las Bribonas, fantasia.

La Rabalera, polka.

El Ayuntamiento de esta capital ha acordado gestionar la construcción de un nuevo cuartel de infanteria á cambio del cuartel del Carro y además destinar à coartel de la benemérita la casa de la comisión liquidadora.

rat, es el mas practic

Ha sido nuevamente destinado á la Aduana de esta capital, el vista, paisano nuestro y apreciable amigo D. Miguel Niubó, administrador que era de la de San Carlos de la Rá-

Ha sido nombrado inspector liquidador de alcoholes de esta capital D. Salvador Morán.

Según orden circulada por el Ministerio de la Guerra, el dia 28 del corriente Mayo se procederá al acostumbrado licenciamiento.

La comisión liquidadora militar de Cuba ha recibido orden de embalar el archivo para trasladarse á Aranjuez.

D. Andrés Escobar ha sido nombrado ins-otali pector liquidador de alcoholes en Flix.

DAPILATORIO VENUS, es el mejor preparado para destruir el vello; y para colorear las canas y dar vigor al cabello nada mejor que el AGUA REAL.

Madrid 22.

Los]nuevos Ayuntamientos.—Estadistica.

Un periodico acoje el rumor de que el Sr. Maura, atendiendo á elevadas indicaciones, ha encargado al ministro de la Gobernación que forme una escrupulosa estadística de la composición actual de los Ayuntamientos y la que habrán de tener una vez posesionados de sus cargos los concejales recién elegidos. El Sr. La Cierva está formando dicha estadística, extendiéndola á comparar las citadas composiciones con las que existian en 1902, antes de proclamarse la mayoria de edad de S. M. el Rey,

Llegada del Rey à Valencia

Valencia.—A las nueve en punto llegó el tren que conducía al Rey y personas de su séquito.

D. Alfonso fué recibido con un nutrido aplauso y frenéticas aclamaciones.

Una compañia del regimiento de Mallorca con banda y música rindió al Monarca los honores de ordenanza.

Bolsin

Madrid, 22.

Interior fig mes, 83'22 Francos 12-00 Li ras, 28'10. Empréstito nuevo, 101'55.

Poliorama Tarragona TEATRO PRINCIPAL

Grandes funciones para hoy: TARDE.—La zarzuela en tres actes «La bruja». A las cuatro en punto. NOCHE.—Reprise de la preciosa zarzuela en tres actos «Campanone». A las nueve en punto.

Grupo Atletic.—Centre Catalá

Cassia colocar an braguero, pero muchisimo mas Gran festival gimnástico para hey, á las nueve de la noche,-Campeonate 1909.-Premio «Copa Gran Hotel Continentals, que sons roq ravell estajeb el

IMPRENTA LLORENS, GIBERT Y CABRE

Desde el dia 15, se abrirá una mesa de carne de ternera verdadera en la calle del Cos del Bou, núm. 18, á los precios siguientes:

Con hueso á 0'80 céntimos tercia. Sin hueso á 0'90 céntimos tercia.

Ningun enfermo del 3-ESTÓMAGO é INTESTINOS

por crónica y rebelde que sea su dolencia debe desesperarse. Muchos son los que han consultado con notabilidades médicas de Paris, Londres, Berlin, New-York, Roma y Madrid, sin encontrar alivio con otros tratamientos y en cuanto dichos médicos les han recetado el ELIXIR

(STOMALIX)

han recobrado la salud con su uso, largos años perdida. Con mucha frecuencia las fermen-

taciones anormales del estómago producen acedias y vómitos que se corrigen inmediatamente con este medicamento quitándose las náuseas, dolores, ardores epigastricos, aguas de boca y tendencia al vômito, la digestión se normaliza, el enfermo come más, digiere mejor y se nutre, aumentando de peso si estaba enflaquecido.

De venta en las principales farmacias del mundo y Serrano, 30, MADRID Se remite por cornea falleto à quien to pida

En la calle de Conde de Rius, número 19, en casa del Recadero, y en la de Caldereros, núm. 10, se venden vinos legitimos del "Mas d' en Garrot" á 15 céntimos litro.

— bajo la dirección de

Rebolledo, 3, y Nueva de S. Fructuoso, 3 y 5 (puerto)

En la misma se admiten igualados por herraje y asistencia facultativa è por esta solamente. Estancias de enfermos en la Clinica á precios mó-

Especialidad en el tratamiento de las enfermedades de los remos, y principalmente las de los cascos y co-rdección de sus defectes, así como en la aplicación Cel fuego en sus múltiples indicaciones y la CASTRAvION del caballo garantizando su resultado con el ralor del animal.

** NOTA IMPORTANTE .- Participo & mi clientela y al público en general mi traslado de domicilio & la calle de Rebolledo, núm. 11, 1.º (Puerto).

eb eliso

public mos la Real

Pojoty Henriques

(Later and units are for in q

beldains stone of on-

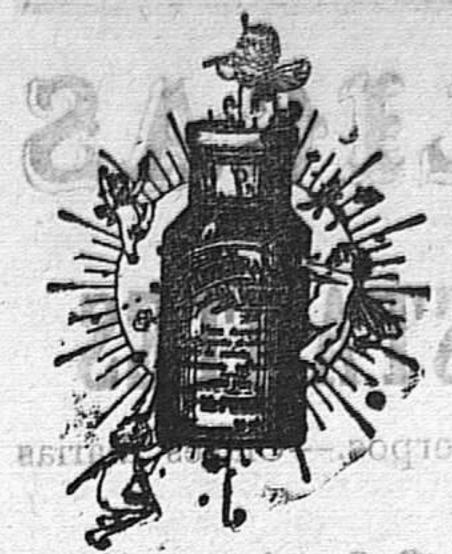
oben i de seis à co

Ramy de San Juan:

.eldob casq ..o me(La

Polaca de requiato.

es es contento civi aprobando la destitución



Preparado por la casa J. Li. Prunés MADRID

Reconecide infalible para la destrucción rápida y segura del vello. PRECIO 5 PESETAS

Restablece les cabelles blancos à su celer natural y primitive. Se aplica comedamente come Remquina û etra agua de tecader.

Se vende en Tarragona: J. FOLGUERA, rambla San Juan, número 56. misibs etasser al el tastelera regulata

FABRICA DE BRAGUEROS



Aparatos Ortopédicos HERNIADOS (TRENCATS)

musika del regimiento de infanteria de Lu-Muchos son les que venden bragueros pere muy peces saben construirles. Cuesta colocar un braguero, pero muchisimo mas cuesta construirlo, pues antes de colocarlo bien es indispensable saberlo construir porque sin la ciencia y práctica de construcción nunca puede adquirirse la de colocacion. Ne dejarse llevar por esos aplicadores de bragueros que desconociendo por

complete la construcción anuncian la radical curación de las hernias. El Braguero Articulador-regulador sistema Montserrat, es el mas práctico y moderno para la retencian è curación de las hernias por crònicas y rebeldes que

Grandes existencias en bragueritos de goma para la radical curación de las hernias congénitas ò de la infancia y tedo le concerniente á Cirngía y Ortopedia.

calle del cos del Bon, núm. 18, à los precios siguientes: Con hueso d & & continues tercia. Sin hueso a O'SS conjimos tercia.

Ainean concerns delagation

a por el Ministerio de

SC. Habbil

LINEA PARA RIO DE LA PLATA

El 21 de Mayo saldrá de Barcelona para Montevideo y Buenos Aires el vapor francés

rdmitiendo carga y pasaje. saldrá de Barcelona para Montevideo y Buenos Aires el vapor francés admite carga y pasaje.

LINEA PARA EL BRASIL-PLATA El dia 17 de Mayo saldrá de Barcelona para Rio Janeiro, Santos, Montevideo y Buenos Aires, el vapor francés

admitiendo carga y pasaje. Consignatarios en Barcelona, RIPOL Y torio de San Francisco, 25, principal.

Este anuncio está aprobado por la Junta local de Emigración de Barcelona.

Nos bemes enjecado de cierto incidente. occertito ayer entre el Sr. Balmula y el cono. cide, escritor feather. Be Payote.

ed olos establicationado incidente, solo hemus de decir que los autores locales no por ser locales han de ser malos. Tiene el señor Payula su reputación formadaren esta y apoou soutened ab Alas sop obstatistable of shina pot eso dejamos dearecouecer las simplicities que se ha crendu y los ablansos que en los tentros de esta y orras poblaciones tinuc cosechudos.

La Tesoreria de Hacicada de la provincia harmenaled para madena los libramicortos de pagos siguientess Arrendataria de Bervicios públicos, 1.665'26 ,estaseq

> D. Ramide Garado, 6.750 90. St. Depositatio Pagador, 8.620 12.

Se sauncia como un verdadero acontecimichiola rennión del dla 29 de los corrientes en Vildfrance del Penedés, de los delegas. des numbrades per les propietaries y les cultiradores de la compren y de les poblaciones limitioner en las que el vino es el plincipal profecto, para constituir la Junia de Defensa a ti . do resolver con el concurso ; el esfuerzo de todos sia distinción la tremenda: crisis qua el país atravicas por siecto de las proseutes circumstancias

enervence companion and hards will in a polociera or or a cure actor as a distant et samer adson et a sq T ាក្រុងប្រទៅកាស្ត្របាន មួយ មួនការដែរ មេនិ Hot y at lecor Sh Estarty.

Cretario de los Avanta y Godall, dotades con el sueldo anual de 500 1930 pascins, respectivitation an ai sanzo e dia a mancha sa maid a, i the sames ob to decimal es gur da el haber suns de 270 paset es. est asbatio sent aul mittillo anactos plo

cantzang chant 1 H di-us -su-se.

and our sy of these has regation abierto en el .34 hetantento para hospedar forastatus.

Presta marring

D. Josh Babol y Arboix.

Juan Naguora y Vilalia,

. Pedro Muntacé y Garriga,

" Autonio Noguery Ferrer,

D. Mannel de Orovio y Romen

Listed Sauroma ; (Jabriel."

" Rimon Mongulo y Carrett

a Luis Gradada y Noundiet.

. Ramon Mongado y Sole.

" Agu tio Virgili y Vidiella.

. Autonio Perreier y Palan.

" Modesto Daiman y. Wallafre

M Antonio Verderol v. Pai as.

Actorio Elias y Buxade.

. Vicente Alouso J Vilanova.

" Head olso N. ol-10 7 Ohsoon.

Agustid Solor y Parleig.

a lose Ventosa y Marques.

" Salvador Vedicsa y Pida,

" Jose M. Baidrich & Folch.

" Rafaet Baldrich y Folch."

* Bernardo Gu y Gudirero.

JOSE M BOXO Y BATBUYS.

. . w Jose M. Punyed y Persylas

Burique Mir y Escais.

. José Davit y familian.

a End rice Vietal & Porto.

w Juan Vila 5 Cantilias,

Cursell y Monesty.

para la fissta, marif ta ...

de Delegeologie.

ou objeteen ad arobastoep

& Rereado Cervera y Olves.

Asions dimension y Valeila.

Domingo Guanas y Unitediater.

. Tengaetel on y ansme V ob equal .

eb early for and ne seid o , olresed nebene

-irga en Laigurvorq ofesnoO , airetoreso

ch exiters, Industria y Comercio, plaza de

real seath expression and o . T. min's

mente al senor seneration). Manuel

-20 stant bielesississis la Josia-la

del senot marqués de Gargoy menufos

navdua stanbinecano adatas oun chasi

olzen, jab sandO - when similateh com

Creation Data Santabidioes namediated

. Burique Corbella y Bosun.

. José Apto 10 Jové y Sanhoia.

Ricardo de Vilalipaga y Velasco.

a Gabriel Guerdiola y Pamies.

Roberto Gues h y Robusia.

* Anionio Boier y Soler

smidstrelo Serrabima

» Joan Vila y Granada.

Auconto Panyod y Lloberge.

" Pagunal Monings y Cortadellas.

, José (landellas y Solet.

" Ricardo de Nicolau y San Bario-

Concurse de embarcaciones

est eshot os unuco otas è virondano mathol enbantuminé ases mobil en pasagioses é diminades no shecrear electrons in presentations asi a cirul ob c. I lob sucou ai co obsent s

Un Primor premio de 150 praetas.

Un segundo id. de 75

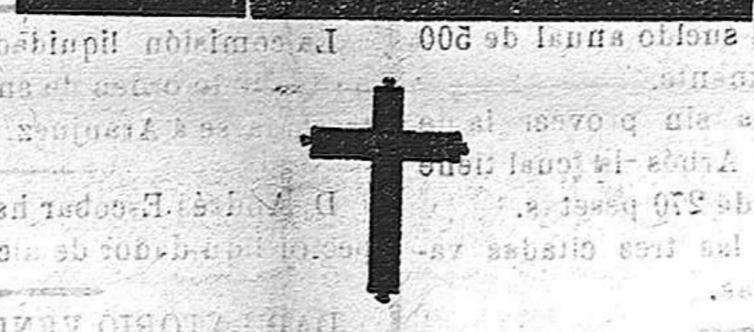
Dus terceros id. de 50.

Mele cuartos id: de 25.

Se ha recibido un inmenso surtido en la imprenta de los Por la isrde, a las constro, diffima representa z ordanu odraleg "nialv señores -aldimos "Non Meng M. U ogima sida joga tación, de la (unosa antzula ed tres actos a

en rebehingil rott-qui oberdmen FORTUNY, i 4 . « non fom Oo en a sort to sient. , sariultonali meessa suprandoring est thes de cata casita D Salvador Meran.

la Goldren, el dia 28



Se reciben hasta la una de la madrugada en la imprento COMPANIA, Dormi de este periódico.

Tarjetas de visita.— Programas. — Carteles. —Facturas. — Esquelas de defunción. — Partici-

paciones. — Talonarios de la Loteria. — Sobres de todas clases. — B. L. M.—etc., etc.

words in hoss I lah even an Ot over

STES REMINDE TO BE

do intenso y frenéticas aclamaciones. icerà todas las sesiones del proximo jue- l'uterlinales ona vino, unto-letivierapia. pe contecciónan con esmero, prontitud y economia de la decida del decida de la decida del decida de la decida del decida de la decida del decida del decida de la decida del del d toda clase de trabajos tipográficos

Hobes estiming on verdalers noveled en tiches deben emphant periodicsmente lies peliculary atracciones. CHAINS DE VALS purgentes y deputations us section capida y effects. No producen ireita-

·ann eige agg eterniasia inchere por este nue. to rasgo el doeño del aladido eine U. Isidoro ciones ni molentins. Dosts uno è dos granos en . Tedijosla is cens. Venis en las Pacameisu.

.famms leb roler NOTA INFORTANTE -Participo à mi elientela F

vION del caballo gar muizando su resultado con el

al a cilicimob ob obsicera im largueg as cuitdiq in calle de Rebolledo, udm. 11, 1.º (Puerto).